

Martes 12 de Enero de 1915

Instrucción Primaria

Se ha publicado un reportaje al presidente de la Comisión de Instrucción de la Cámara de Diputados, sobre el alcance de las economías del presupuesto de instrucción primaria.

Después de leer las declaraciones y alarmas de los que, para criticar un proyecto no se toman el trabajo de estudiarlo, se recibe un agradable desengaño al conocer los verdaderos términos de esas economías.

Nada hay, en efecto, en las disposiciones del proyecto que pueda atentar contra la instrucción. Se trata, exclusivamente, de llenar con menos gasto, las mismas necesidades del servicio.

He aquí los diversos puntos de la reforma en el presupuesto de instrucción primaria:

Supresión de inspectores innecesarios para el servicio y de algunos ayudantes de ciencias naturales que podrían ser reemplazados por los mismos alumnos;

Fusión de los cargos de escribientes y bibliotecarios que pueden ser desempeñados por un mismo funcionario;

Reducción de la gratificación de zona en un 20 por ciento.

Reducción de algunos gastos variables que no tienen carácter de indispensables, como los destinados a reparación de edificios, cursos auxiliares, publicaciones, etc.;

Supresión de los profesores auxiliares de religión, en los cursos preparatorios, y supresión de algunos cursos paralelos, tomando en cuenta la asistencia a ellos.

El único Liceo suprimido es el de Illapel, debido a la escasa matrícula de alumnos.

En suma, como decíamos al principio, no se ha hecho otra cosa que una prudente revisión para evitar gastos innecesarios, cosa que en nada afecta a la instrucción primaria.

Ojalá se obrara con un criterio semejante en todos los órdenes de la administración.

P.